

CÓRDOBA, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

La Resolución Decanal N° 559/2020, mediante la cual se otorga licencia a la Prof. Isabel Ortuzar, Leg. 27.412.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto se deslizó un error material involuntario en la consignación del plazo de licencia que corresponde otorgar.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar la Resolución de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º la Resolución Decanal N° 559/2020 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación **donde dice** “desde el 23/10/2020 y hasta el 23/11/1010” **debe decir** desde el 23/10/2020 y hasta el 23/11/2020”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN FCC N°: 608



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

